



Illustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 20 AGO 2018

**DECRETO ALC. N° 2122 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa denominado Mujeres Jefas de Hogar, Decreto ALC. N° 350 (06/02/2018).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Fondos de Terceros 114.05.02 – Mujeres Jefas de Hogar.

4.- La Solicitud de contratación N° 781 de fecha 28 de Mayo de 2018, enviada por el Director de DIDECO, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona a continuación por prestación de servicios profesionales en el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios profesionales como Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Silvia Pilar Pérez Ruiz		1.000.000.-	24/05/2018	31/12/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

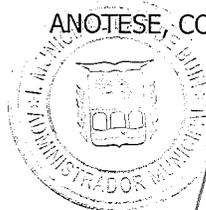
4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros 114.05.02 – Mujer Jefa de Hogar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde.

RFU/GMG/NVVS/IVR/ams/emt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos